



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo de Nariño
Presidencia

RESOLUCIÓN No. 47 de 2013
(26 de junio)

Por medio de la cual se concede un permiso

El Presidente del Tribunal Administrativo de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que la señora MARIA LUISA DE PRAGA DELGADO NOGUERA, Secretaria (E) del Tribunal Administrativo de Nariño, solicitó permiso para ausentarse de su cargo el día 28 de junio de 2013, por las razones consignadas en su escrito de fecha 25 de junio de 2013.

Que corresponde a la Presidencia del Tribunal Administrativo de Nariño conceder este permiso de conformidad con lo prescrito en el literal i) del artículo 18 del Acuerdo 209 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el artículo 144 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, establece que los funcionarios de la Rama Judicial tienen derecho a permiso cuando concorra causal justificada.

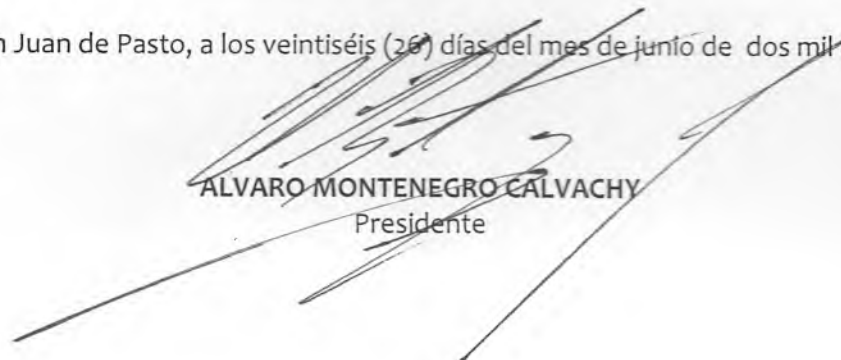
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder permiso remunerado a la señora MARIA LUISA DE PRAGA DELGADO NOGUERA, Secretaria (E) del Tribunal Administrativo de Nariño, para ausentarse de su cargo el día 28 de junio de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil trece (2013)


ALVARO MONTENEGRO CALVACHY
Presidente